Encabildo de Sn Marcos 8 de 12-

fa

Para despachos de oficio quanto mrds

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DOZE.

541

Dn Antonio dela Pedrosa y Guexardo
del Consejo de Su Mag. y alcalde de su R.
Casa y Corte Superintendente de la Su-
ria Policia Guerra y Real Hazienda
de este Reyno de Murzia &a

Por quanto Su Mag. Dios Leguarde ha
sido Servido Poner en mi Cuydado el Cobro
de los Derechos que Obiere en Razon dela
Real Hazienda asta Fin del Año pasado
de mill Setezientos y Onze. por lo Respectibo
a Rentas. Quatro Cuo. por Tiempo
de Servizio Ordinario y Milizias asta Fin
de Diz. y por lo Toxes pertenezze a Mi
Dhos. asta Fin de Octubre dellano Ve Servido;
as de Setezientos y Onze; En Cuya Virtud.
yo hoy dho Dia. del Señor Siguiente
Mano. Cita Ld. de Murzia en Oyntte y
Ocho Dias delmes de Enero de mill Sete-
zientos y Doze años: Ds. Dn Antonio
dela Pedrosa y Guexardo del Consejo de
Su Magestad y Alcalde de la R